



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

Sincelejo, diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

CONSTANCIA SECRETARIAL: A su despacho, honorable Magistrada, la vigilancia judicial administrativa No. 70-001-1101-002-2024-00168-00, informándole que no ha sido posible la notificación del auto de fecha 22 de mayo de 2024, que avoca conocimiento de la solicitud, toda vez que se remitió en físico en 3 oportunidades y en calendas 12 de junio, luego de búsqueda en base de datos, se remitió por correo electrónico, sin que se haya acusado de recibido. Sírvasse proveer.

LUIS FELIPE GÁNDARA TABOADA
Profesional Universitario Grado 11

Auto CSJSUAVJ24-297
Sincelejo, 19 de junio de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, y comoquiera que se hace necesario notificar el auto que avoca conocimiento de la solicitud de vigilancia judicial administrativa radicada bajo el No. 70-001-1101-002-2024-00168-00, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicando en la página web de la rama judicial, Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, y en un lugar visible de esta Corporación, la citación para la notificación personal al Conjuez, doctor Pantaleón Narváez Arrieta por el término de cinco (05) días hábiles. Realizado lo anterior, vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Magistrada

RBAAlfgt